



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

**No. OM-ISEP-049-2017**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA"**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 14 de abril de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-ISEP-049-2017 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California".

El C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por la C. Grecia Tamayo Tamayo, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-ISEP-049-2017 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California" en

términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. OM-ISEP-049-2017 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El 24 de marzo de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-ISEP-049-2017 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California".

2.- Que en fecha 31 de marzo de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 07 de abril de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 2 (dos) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 11 de abril de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En fecha 12 de abril de 2017 se llevó a cabo un diferimiento de acto de dictamen y fallo.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento del licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
RICARDO MINOR OCHOA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para los <b>paquetes uno y tres</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete dos</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación se solicitó para la <b>partida 9</b> el servicio general de mantenimiento de unidades de paquete de 4.5 toneladas, para 2 equipos.</p> <p>Y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 9 del paquete dos, se advierte que oferta el servicio para 25 equipos, siendo lo solicitado 2 equipos; por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 4.2 de las bases de licitación, se incumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases, al presentar una proposición que no se ajusta a lo requerido en bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1</p>

	de las Bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para el paquete dos.</b>
RICARDO MINOR OCHOA	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para los <b>paquetes uno y dos</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete tres</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>H. DOCUMENTACION SOLICITADA PARA EL PAQUETE TRES, los licitantes participantes deberán presentar cada uno de los siguientes documentos, en el entendido que de no presentar alguno de ellos, su propuesta será desechada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El licitante deberá presentar certificado como empresa autorizada para el manejo y mantenimiento en CHILLER RTAA, UMAS Y TRACER SUMMIT MARCA TRANE.</i></li> </ul> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante para el paquete tres, se advierte que presenta una carta de Pasante de Tecnólogo en Mecánica, constancia por haber completado CentraVac Systems Fundamentals, Constancia de certificación de técnico tipo II y III, y Constancia de Tracer Summit System Operation, sin embargo estas dos últimas son obsoletas para el área técnica en virtud de que el sistema operativo de los equipos es del año 2003 en adelante, además de no presentar la documentación solicitada en el punto 8.1 inciso H de las bases; Incumpliendo con ello con lo establecido en las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para el paquete tres.</b></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-OM-ISEP-049-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., para los paquetes uno y tres; y RICARDO MINOR OCHOA, para los paquetes uno y dos; cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., para el paquete dos; y RICARDO MINOR OCHOA, para el paquete tres;** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichos paquetes.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$794,704.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
RICARDO MINOR OCHOA	Propuesta Total \$374,950.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
RICARDO MINOR OCHOA	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **OM-ISEP-049-2017** para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISEP-049-2017-----

**“Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

**TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

Propuesta solvente

Para el paquete uno y tres

**RICARDO MINOR OCHOA**

Propuesta solvente

Para los paquetes uno y dos

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-ISEP-049-2017. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California" al licitante:

"RICARDO MINOR OCHOA" para los **paquetes uno y dos**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$191,750.00 M.N.** (Ciento noventa y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

"TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V." para el **paquete tres**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$582,400.00 M.N.** (Quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**RÚTILIO PÉREZ FLORES**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS  
DE BAJA CALIFORNIA

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**EDGAR MORGAN LARA**

EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y  
PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

**"OFICIALIA MAYOR"**

**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_